

APRUEBA AUMENTO CONTRATO DIRECTO DE OBRAS PROYECTO DE INVERSIÓN "PLAN DE PINTURAS 2014", LICEO ARTURO PÉREZ CANTO, SUSCRITO ENTRE "CONSTRUCTORA LAS LOMAS E.I.R.L.", Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.
DECRETO EXENTO N° 2513
RECOLETA.

VISTOS:

1.- Por decreto exento N° 455 de fecha 05 de febrero de 2015, se aprobó la contratación directa de "CONSTRUCTORA LAS LOMAS E.I.R.L.", bajo la causal del artículo 10, N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras, publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-17-SE15. El contrato de obras, suscrito entre las partes, con fecha 11 de febrero de 2015.

2.- La carta de "LA ADJUDICATARIA", a la DOM, de fecha 07 de abril de 2015, solicitando un aumento de plazo. El Memorandum N° 40/213 de la DOM, de fecha 29 de abril de 2015, por el cual, solicita a la DAJ, la confección de un aumento de contrato.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el aumento de plazo, para culminar el día 02 de mayo de 2015, a fin de realizar obras de mejoramiento de infraestructura, "Plan de Pintura MINEDUC", del establecimiento educacional LICEO ARTURO PÉREZ CANTO.

2.- **MANTÉNGASE** la vigencia del resto de las cláusulas del contrato original, en todo aquello que no haya sido modificado.

3.- **ADECÚESE(N)** la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento del contrato, a la presente modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ODJJ/HNM/JPCS/LJVB.



AUMENTO CONTRATO DIRECTO DE OBRAS PROYECTO DE INVERSIÓN "PLAN DE PINTURAS 2014", LICEO ARTURO PÉREZ CANTO, DE LA COMUNA DE RECOLETA.

CONSTRUCTORA LAS LOMAS E.I.R.L.

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

En Recoleta, a 05 de mayo de 2015, entre la empresa **CONSTRUCTORA LAS LOMAS E.I.R.L.**, R.U.T. 76.314.189-6, representada por don **DANIEL HANS GILBER KETTERER GONZÁLEZ**, [REDACTED], Chileno, casado, de profesión Empresario, cuya representación consta en el Certificado emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 05 de febrero del 2015. Ambos domiciliados en Calle Rodas Oriente N° 809, Lomas de Lo Aguirre, Pudahuel, en adelante "**LA ADJUDICATARIA**", y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don **OSCAR DANIEL JADUE JADUE**, chileno, soltero, Arquitecto y Sociólogo, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, cuya representación consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del 1° Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012, y en el Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012, en adelante: "**LA MUNICIPALIDAD**", se ha convenido lo siguiente:

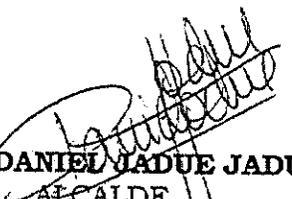
PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por decreto exento N° 455 de fecha 05 de febrero de 2015, se aprobó la contratación directa de "**LA ADJUDICATARIA**", bajo la causal del artículo 10, N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras, publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-17-SE15. La carta de "**LA ADJUDICATARIA**", a la DOM, de fecha 07 de abril de 2015, solicitando un aumento de plazo. El memorándum N° 40/213 de la DOM, de fecha 29 de abril de 2015, por el cual, solicita a la DAJ, la confección de un aumento de contrato.

SEGUNDO: OBJETO.- Por el presente instrumento "**EL MUNICIPIO**", viene en modificar el contrato, en el sentido de ampliar el plazo, para culminar el día 02 de mayo de 2015, a fin de realizar obras de mejoramiento de infraestructura, "Plan de Pintura MINEDUC", del establecimiento educacional LICEO ARTURO PÉREZ CANTO.

TERCERO: INTANGIBILIDAD DE OTRAS CLÁUSULAS.- Las partes mantienen vigentes todas las demás cláusulas del contrato original, y de las modificaciones anteriores (si las hubiere), en todo aquello que no se oponga a la presente ampliación.

CUARTO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "**EL MUNICIPIO**" y uno en poder de "**LA ADJUDICATARIA**".


DANIEL HANS GILBER KETTERER GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA LAS LOMAS E.I.R.L.


OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



